



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 029-2023-SERNANP

Lima, 21 de abril de 2023

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 19 de abril de 2023, remitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el literal a) del artículo 35° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 128-2016-SERNANP, precisa que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada: (i) hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un (01) año de acuerdo con las razones que exponga el servidor; (ii) estará condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio; (iii) deben considerarse acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera el servidor en los últimos doce meses; y, (iv) el servidor deberá contar con más de un año de servicios efectivos y remunerados, prestados al SERNANP;

Que, a través de correos electrónicos institucionales de fechas 08 y 31 de marzo de 2023, la servidora Silvestra Quispe Gastelú de Quispe, Asistente Administrativa del Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, perteneciente al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR, solicita que se le otorgue licencia sin goce de remuneración por treinta (30) días calendario, comprendiendo el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023;

Que, asimismo, por medio del Informe N° 217-2023-SERNANP-OA-RRHH de fecha 19 de abril de 2023, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración evalúa la solicitud de licencia sin goce de remuneración por motivos particulares presentada por la servidora Silvestra Quispe Gastelú de Quispe, Asistente Administrativa del Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por treinta (30) días calendario, comprendiendo el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023, habiendo la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas manifestado su conformidad con la solicitud de la trabajadora mediante el correo electrónico del visto; cumpliendo el pedido con los demás requisitos exigidos para su otorgamiento;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto que otorga licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a favor de la servidora Silvestra Quispe Gastelú de Quispe, Asistente Administrativa del Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por treinta (30) días calendario, comprendiendo el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal b) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de remuneración por motivos particulares a favor de la servidora Silvestra Quispe Gastelú de Quispe, Asistente Administrativa del Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por treinta (30) días calendario, comprendiendo el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la servidora Silvestra Quispe Gastelú de Quispe, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese.

Rossina Manche Mantero
Gerente General
SERNANP